

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE FORMADORES POR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Convenio de Seguridad Industrial 2023

ÍNDICE

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	REQUISITOS	3
4.	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN DE JORNADAS	4
5.	NORMAS DE OPERACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace cinco años se está desarrollando desde el Colegio un convenio con la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para fomentar la Seguridad Industrial.

Gracias a los órganos de gestión de la Conselleria se nos permite poner en valor la seguridad industrial, promover la concienciación y conocimiento de las personas para, en definitiva, sensibilizar en cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad industrial a la ciudadanía.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal de este procedimiento es definir el perfil de los colegiados que optarán a impartir las jornadas de divulgación de la seguridad industrial tanto en las jornadas en las diferentes universidades como en las EGMs.

3. REQUISITOS

Por la configuración que se ha planteado para la operativa de los servicios que se han de prestar bajo el paraguas de este convenio se cree necesario que el perfil del profesional que lo realice deba cumplir las siguientes características:

- ✓ Un mínimo de 5 años colegiado en alguno de los colegios del COGITICOVA.
- ✓ Poseer más de 3 años de experiencia demostrada, en los últimos 5 años, en diseño, ejecución, mantenimiento y/o inspección en algunas de las siguientes áreas:
 - ✓ Instalaciones eléctricas en baja tensión.
 - ✓ Instalaciones eléctricas en alta tensión.
 - ✓ Instalaciones de protección contra incendios.
 - ✓ Instalaciones de climatización.
 - ✓ Instalaciones de calefacción y/o agua caliente sanitaria.
 - ✓ Instalaciones de frío industrial.
 - ✓ Aparatos a presión.
 - ✓ Disponer de medios digitales de comunicación.
 - ✓ Disponer de experiencia demostrable en formación, ya sea mediante la docencia, impartición de charlas, cursos, jornadas o cualquier otra.

Todos estos requisitos, deberán poder ser demostrados y acreditados ante el COGITICOVA por quienes soliciten participar como ponentes, aportando la **documentación justificativa** de todos ellos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN DE JORNADAS

Los criterios de selección que se van a llevar a cabo a la hora de seleccionar a los ponentes de las diferentes jornadas y videoconferencias son los siguientes:

Puntuación General	
El profesional tiene más de 3 años experiencia en todos los tipos de instalaciones	5 puntos
El profesional tiene más de 3 años experiencia en formación	5 puntos
Disponer de Acreditación DPC	
Junior	1 punto
Senior	2 puntos
Advance	3 puntos
Expertise	5 puntos
Experiencia de más de tres años en una tipología de instalación o formación	1 punto
Por cada año extra	0,25 puntos
Colegiación: colegiado con 5 años de antigüedad	1 punto
Ubicación: distancia desde el centro de trabajo del colegiado:	
Menor de 25 km	5 puntos
Entre 25 y 50 km	3 puntos
Más de 50 km	1 punto

Una vez computada la suma de puntos, obtenida en base a los criterios anteriormente citados, el personal del colegio se pondrá en contacto con el colegiado para asignarle los trabajos a realizar más acorde a su perfil. Para cada jornada, se le facilitará el contacto de la entidad donde impartir la jornada.

Cada ponencia, deberá ser acreditada mediante fotografías *in situ* y la *complimentación de una encuesta* satisfacción a cumplimentar por la entidad donde se imparta la jornada y por los alumnos.

En el caso de que la persona que actúe como ponente rechace impartir la jornada asignada, pasará a ocupar el último lugar en la lista de asignación, siempre y cuando no exista una justificación suficiente a criterio del COGITICOVA. Del mismo modo ocurrirá en caso de aceptar una ponencia y no ponerse en contacto con la entidad solicitante o no presentarse el día previsto para la celebración.

5. NORMAS DE OPERACIÓN

Para poder ofrecer el mejor servicio posible se deben cumplir las normas siguientes:

5.1. Normas Generales.

- ✓ El acceso a esta bolsa de profesionales es totalmente voluntario.
- ✓ Para acceder a la bolsa, el colegiado tendrá que cumplir lo en el apartado REQUISITOS de este procedimiento de adjudicación.
- ✓ Una vez presentado la justificación del trabajo realizado al colegio, éste procederá a su registro junto a su revisión documental para verificar que éste se ajusta a lo requerido, en caso negativo se requerirá al colegiado para que subsane las deficiencias en el plazo de 2 días hábiles. En el caso de no subsanar, el colegiado no podrá facturar los trabajos.
- ✓ El colegiado podrá emitir la factura de los trabajos al COGITICOVA siempre y cuándo el colegio haya verificado su idoneidad.
- ✓ Si un colegiado pierde la asignación del trabajo, pierde también cualquier derecho adquirido sobre el pago de éste.
- ✓ El Colegio se reserva el derecho de asignación de trabajos, que por circunstancias, así lo considere.
- ✓ Todos los trabajos deberán estar terminadas y facturadas antes del 30 de Octubre del presente.

5.2. Ponentes para Jornadas

- ✓ Estos ponentes se asignarán por estricto orden de puntuación.
- ✓ La asignación de las jornadas al colegiado por parte del colegio deberá contener al menos, los siguientes datos:
 - Nombre del establecimiento
 - Dirección
 - C.P.
 - Persona de contacto
 - Tlf de contacto
 - Mail de contacto.
 - Fecha y hora de realización.

Las normas de operación deberán ser aceptadas por los colegiados que quieran acceder a la realización de las auditorías junto con la solicitud.